



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 159-2026-MDCH

Arequipa, 30 de setiembre del 2026

VISTO:

El Expediente Reg. T.D. N° 00005259-I: Sobre Incorporación de Crédito Suplementario – Saldos de Balance; Informe N° 00872-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, Proveído N° 01059-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46° párrafo 46.1 numeral 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50°, inciso 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de, entre otras, 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el Artículo 27° numeral 27.1) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada según Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, a la letra dice:

(...) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación (...)

Que, mediante Informe N° 00872-2026-MDCH-OGPPI Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, propone realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Characato para el año fiscal 2026, incorporando mayores ingresos públicos por Saldos de Balance correspondiente al año 2025, provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto total de S/. 623,129.00 (Seiscientos veintitrés mil ciento veintinueve con 00/100 Soles); según detalle descrito en el informe; asimismo se establezca que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N°0000000685, N°0000000686, N°0000000690, N°0000000719 y N°0000000747, según detalle descrito en el Informe.

Que, mediante Proveído N° 01059-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio que incorpora mayores ingresos públicos por Saldos de Balance para el año fiscal 2026; correspondiente al año 2025 del Presupuesto Institucional del Pliego - Municipalidad Distrital de Characato, según Informe N° 00872-2026-MDCH-OGPPI.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGACIÓN DE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO
PROMÚLGASE el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 159-2026-MDCH

Characato del Departamento Arequipa, para el Año Fiscal 2026, incorporando mayores ingresos públicos por Saldos de Balance correspondiente al año 2025, provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto total de S/. 623,129.00 (Seiscientos veintitrés mil ciento veintinueve con 00/100 Soles); según el siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 623,129.00
TOTAL DE INGRESOS (SALDOS DE BALANCE)		S/. 623,129.00

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	GENERICA DE GASTO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 408,129.00
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 215,000.00
TOTAL DE GASTOS (SALDOS DE BALANCE)			S/. 623,129.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIONES

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velasco Gramonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerain Nicolás Pinto Pinto
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 01/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/09/2026
DOCUMENTO: 102 | SETIEMBRE
NOTA 00000000686

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EMERGENCIA (ART. 3 E DS LIMITES)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - LIMPIEZA VEGETACION LA HUAYLLA - ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE (INF 718-26GDUIP)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Credito
RB CG TT G SG SGD ESPD		
Méto: 00002 - 021211 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		93,295
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		93,295
5 GASTOS CORRIENTES		93,295
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		1,401
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		74,840
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		4,054
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		10,500
2.3.2 8.1 1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		2,500
TOTAL:		93,295

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESPD	Anulación	Credito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		185,145
18.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		185,145
TOTAL:		185,145

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 01/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/09/2026
DOCUMENTO: 102 | SETIEMBRE
NOTA 00000000685

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EMERGENCIA (ART. 3 E DS LIMITES)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDOS DE BALANCE - DESCOLMATACION Y REFORZAMIENTO MARGINAL CON ROCA AL VOLTEO (INF 723-2026-MDCH-GDUIP)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Credito
RB CG TT G SG SGD ESPD		
Méto: 00002 - 021211 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		93,295
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		93,295
5 GASTOS CORRIENTES		93,295
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		1,401
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		74,840
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		4,054
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		10,500
2.3.2 8.1 1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		2,500
TOTAL:		93,295

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESPD	Anulación	Credito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		185,145
18.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		185,145
TOTAL:		185,145

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/09/2026
DOCUMENTO: 102 | SETIEMBRE

NOTA 00000000719

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2025 PARA ATENCION DE TRAMITES DE OXI CUI 2658355

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC-FUNC PRG PROPIRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0016 0149 2458355 400004 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 038 0074		15,000
Méx: 0001 - 0448785 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE GRAU, CALLE EL MILAGRO, CALLE 6, AMPLIACION		15,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES		15,000
6 GASTOS DE CAPITAL		15,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,000
TOTAL:		15,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES		15,000
1.8.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		15,000
TOTAL:		15,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/09/2026
DOCUMENTO: 102 | SETIEMBRE

NOTA 00000000690

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCION LIMITE: GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EMERGENCIA (ART. 3 E DS LIMITES)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE CRUCE VIAL QUEBRADA CAÑUMA (INF 737-26-GDUP)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC-FUNC PRG PROPIRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0118 0005 300001 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036		129,689
Méx: 0001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS		129,689
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES		129,689
6 GASTOS CORRIENTES		744
2.3.1 8.1 4 DE SEGURIDAD		74,405
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		5,863
2.3.2 5.1 3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES		36,672
2.3.2 7.1.1 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		12,000
2.3.2 7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		129,689
TOTAL:		129,689

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES		129,689
1.8.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		129,689
TOTAL:		129,689



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [3003335]

NOTA.000000074Z

MES: SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/09/2026

DOCUMENTO: 102 | SETIEMBRE

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2025

PRESUPUESTO DEL GASTO		Anulación	Crédito
SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACTIA/OBR FN DVF GRPF			
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0031 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 000 0010			200,000
Meta: 00001 - 000078 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			200,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			200,000
6 GASTOS DE CAPITAL			200,000
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION			200,000
TOTAL:			200,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO		Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD			
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			200,000
13.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE			200,000
TOTAL:			200,000

